

VISTOS:

- 1) Convenio de transferencia de fondos y ejecución del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, firmado entre la Dirección Regional de los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro con fecha 21 de abril de 2021, que dispone de recursos para el funcionamiento del "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres"
- 2) el Contrato de Arrendamiento suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y don Carlos Jerges Torres Vera, de fecha 01 de Junio de 2021.
- 3) La Sesión Ordinaria N° 160 del 14.12.2020 del Honorable Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2021.-
- 4) El Decreto N° 609 de fecha 06 de diciembre de 2016 de la I. Municipalidad de Castro, sobre la personería del Alcalde.
- 5) Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad del Municipio de dar pronta aprobación al contrato de Arriendo singularizado en el punto 1 de los vistos precedentes, a fin de continuar con el proyecto "Centro de Atención Reparatoria Integral en Violencias contra las Mujeres".

DECRETO:

- 1° **APRUEBESE**, el de Contrato de Arrendamiento de fecha 01 de Junio de 2021, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Castro y Carlos Jerges Torres Vera, el cual consta de veinte cláusulas que se dan por reproducidas en este acto.-
- 2°.- **PÁGUESE**, a don Carlos Jerges Torres Vera, mediante cheque nominativo la suma de \$950.000 (novecientos cincuenta mil pesos) por concepto de mes de Garantía del contrato de arrendamiento referido precedentemente.
- 3°.- **AUTORÍCESE**, a la Dirección de Administración y Finanzas de este Municipio, para girar cheque con el monto indicado.
- 4°.- **IMPÚTESE**, los gastos a la cuenta 215.22.09.002.005 (1) "arriendo de edificios" del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

JEVS/DMV/HCG/kcs

Distribución:

- interesado
- Secretaria
- Archivo



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE